



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.07-2020. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinte 2020, Siendo las dos (2:00 P.M.) horas de la tarde, el Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), integrado por los señores **Ing. Juan Francisco Caraballo Núñez**, Director Ejecutivo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0026331-4, **Lic. Carlos Raúl Jiménez**, Consultor Jurídico, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0065913-1; **Lic. Roberto Ovalles**, Encargado del Departamento Financiero, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.054-0081010-6; **Lic. Luis Alberto Amador Castillo**, Encargado del Departamento de Planificación y Desarrollo, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0179739-7, **Lic. Julio Luciano Jiménez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0886424-0; este Comité de Compras y Contrataciones, hemos decidido lo siguiente:

Considerando: Que el Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), está facultado por la Ley No. 367 de fecha 30 de agosto de 1972, que modifica la Ley No. 6186, de Fomento Agrícola, del 12 de febrero del 1963, y por el Decreto No. 2591, de fecha 4 de septiembre de 1972, modificado por el Decreto No. 4780, del 5 de agosto del 1974, para la coordinación y control de los recursos que se destinen para la ejecución de programas específicos de desarrollo agropecuario.

Considerando: Que el Artículo 16 de la Ley No. 340-06, establece que la Comparación de Precios es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la

C.D.S 2020

compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

Considerando: Que en fecha 24 de enero del año 2020, el Comité de Compras y Contrataciones con la presencia **Dr. Felipe García Hernández**, Abogado Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, procedió a recibir las propuestas Técnicas y Económicas, del proceso de Comparación de Precio de **Referencia FEDA-CP-01-2020**, con la participación de 21 oferentes.

Considerando: Que en fecha 3 del mes de febrero del presente año 2020, el Comité de Peritos, emitió el informe final de evaluación de las Ofertas Técnicas Sobre A, donde se establece los oferentes que cumplieron con las especificaciones de dicha oferta técnica "Sobre A".

Considerando: Que mediante Acta No. 04/2020, de fecha 3 de febrero del año 2020, el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a habilitar 16 oferente para la apertura de las Ofertas Económicas "Sobre B".

Considerando: Que en fecha 6 de febrero del año 2020, el Comité de Compras y Contrataciones con la presencia del **Dr. Felipe García Hernández**, Abogado Notario Público, de los del número para el Distrito Nacional, procedió a la apertura de las propuestas Económicas, "Sobre B" del presente Proceso de Comparación de Precio de **Referencia FEDA-CP-01-2020**.

Considerando: Que en fecha 17 de febrero del año 2020, la Comisión de Peritos emitió el Informe de Evaluación de la Oferta Económica "Sobre B," de los oferentes habilitados para la apertura del sobre B.

Considerando: Que los proveedores **JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO** y **TUB-YEIK SUPPLY, SRL.**, fueron los proveedores que presentaron propuestas que son las más convenientes para la institución según informe de los peritos de fecha 17 de febrero del año 2020.

Considerando: Que el Comité de Compras y Contrataciones ha evaluado las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y tomando en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

Considerando: Que este Comité de Compras y Contrataciones considera que los oferentes **TUB-YEIK SUPPLY, SRL.**, y **JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO** son la más conveniente para los intereses de la institución y Estado.

C.R.J. 20 f

Vista: La convocatoria al Proceso de Comparación de Precios para la construcción de ciento veinticinco (125) viviendas económicas a nivel nacional, **Referencia FEDA-CP-01-2020.**

Vista: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

Vista: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

Vista: El Pliego de Condiciones del presente Proceso de Comparación de Precios para la Construcción de ciento veinticinco (125) viviendas económicas a nivel nacional, **Referencia FEDA-CP-01-2020** y sus anexos. 

Vista: El Informe Preliminar emitido por la Comisión de los Peritos, de fecha veintisiete (27) de enero del año dos mil veinte (2020).

Vista: El Informe Final de la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" emitido por la Comisión de los Peritos, de fecha tres (3) de febrero del año dos mil veinte (2020).

Vista: El Acto auténtico de apertura de las Ofertas Técnicas de fecha 24 de enero, del año 2020.

Vista: El Informe Final de evaluación de las Ofertas Económicas de fecha 11 de marzo, del presente año dos mil veinte (2020).

Vista: El Acta de habilitación de oferentes No. 04/2020, de fecha 3 de febrero del año 2020.

Vista: El Acto Auténtico de Apertura de Ofertas Económicas de fecha 6 de febrero del año 2020.

Vista: El Acto Auténtico del **Dr. Felipe García Hernández**, Abogado Notario Público de fecha 12 de marzo del año 2020.

Vista: El Manual de Licitación Pública de la Dirección General de Contrataciones Públicas. 

C. R. J. R. O. F.

Vistas: Las demás piezas que componen el expediente.

Vista: La Ley No. 367 de fecha 30 de agosto de 1972.

El Comité de Compras y Contrataciones del Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario (FEDA), decide lo siguiente:

Primero: Se acoge el Informe Final de Evaluación de las Ofertas Económicas de fecha 11 de marzo del presente año dos mil veinte (2020), emitido por la Comisión de Peritos designada al efecto.

Segundo: Se adjudica a los oferentes JOEL JOSÉ PÉREZ CAMACHO y TUB-YEIK SUPPLY, SRL., la construcción de ciento veinticinco (125) viviendas económicas a nivel nacional, **Referencia FEDA-CP-01-2020**. Por haber presentado la oferta más conveniente a los intereses de la institución y del Estado.

Tercero: Ordenar a la División de Compras y Contrataciones remitir la presente Acta a la Oficina de Acceso a la Información, para fines de su publicación en el portal institucional y en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a todos los oferente que participaron en el presente proceso.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los doce (12) días del mes de marzo del año 2020.



Ing. Juan Francisco Caraballo Núñez
Director Ejecutivo



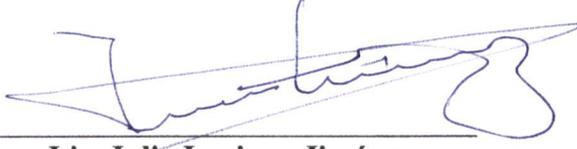
Lic. Carlos Raúl Jiménez
Consultor Jurídico



Lic. Roberto Ovalles
Enc. Depto. Financiero



Lic. Luis Alberto Amador Castillo
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo



Lic. Julio Luciano Jiménez
Enc. Ofic. de Acceso a la Información